



DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TURISMO FAMILIAR REGIÓN DE O'HIGGINS ID 1871-2-LP15

DESIGNA COMISION EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA "DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO FAMILIAR, REGIÓN DE O'HIGGINS", ID N.º 1871-2-LP15.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 299-2015 /

RANCAGUA, **11 AGO. 2015**

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N.º 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 2004, que aprueba Reglamento de La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución TRA 266/39/2015 de 10 de abril de 2015 que nombra al Director Regional de Turismo de la Región de O'Higgins, la Resolución Exenta N.º 516 de 2012 que delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución N.º 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de Turismo, es un Organismo Público descentralizado, creado por Decreto Ley N.º 1.224, de 1975, cuyo objeto es investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística del país.

2.- Que, la Ley N.º 20.423 de 2010 del Sistema Institucional para el desarrollo del Turismo, señala en su título II, párrafo 1º denominado: "De la Política Nacional de Turismo", artículo 6º, inciso tercero "Asimismo, promoverá el desarrollo de programas sociales que, junto con permitir el acceso a los diferentes grupos de interés social a los beneficios del turismo, contribuyan a crear empleo; a fomentar la inversión de las empresas, especialmente las de menor tamaño; a disminuir la estacionalidad turística y a la descentralización del país".

3.- Que, la Ley N.º 20.798, en su Partida 07, Capítulo 09, Programa 01 Turismo Familiar, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 135, Glosa 07, permite al Servicio Nacional de Turismo, con cargo a esta asignación, comprometer y adjudicar contratos para el desarrollo del "Programa Turismo Familiar", transfiriendo recursos al Sector Privado.

4.- A fin de cumplir las disposiciones legales anteriores, el Servicio Nacional de Turismo Región de O'Higgins requiere contratar los servicios denominados "**DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO FAMILIAR, REGIÓN DE O'HIGGINS.**"

5.- Que, de acuerdo a lo informado por el Encargado Administrativo de esta Dirección Regional de Turismo, a través de correo electrónico de fecha 08 de Julio de 2015 de la Encargada Administrativa de esta Dirección Regional de Turismo, Sra. Rosa Osorio Saldías de , revisado el catálogo de productos y servicios publicado y el Portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el bien o servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, actualmente vigente.

6.- Por lo anteriormente señalado, este Servicio, aprobó las Bases de Licitación Administrativas y Técnicas y sus anexos y realizó el llamado a través del Portal www.mercadopublico.cl, a través de Resolución Exenta N.º 272 de fecha 17 de Julio de 2015.



DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TURISMO FAMILIAR REGIÓN DE O'HIGGINS ID 1871-2-LP15

RESUELVO

1º. DESIGNASE Comisión Evaluadora para la Licitación Pública "**DESARROLLO DEL PROGRAMA TURISMO FAMILIAR, REGIÓN DE O'HIGGINS**", identificada en el Portal de Mercado Público con el **ID N.º 1871-2-LP15**, la cual queda constituida por los siguientes integrantes, todos funcionarios de la Dirección Regional de Turismo Región de O'Higgins:

COMISION EVALUADORA:

- 1. Jorge Espinoza Bustos, Profesional grado 10º EUS, C.I. 5.798.481-3**
- 2. María Soledad Merino Torres, Profesional grado 14º, C.I. 15.991.939-0**
- 3. Natalia Berríos Martínez, Profesional grado 14º, C.I. 16.939.210-2**

2º Se designa como Asesora de la Comisión Evaluadora, en su calidad de Experta en Programas Sociales, a la Sra. Arlec Aguiló Correa, Persona a Honorarios de la Dirección Regional de Turismo Región de O'Higgins, a cargo de los Programas Giras de Estudio y Turismo Familiar, quien no tiene la calidad de Evaluadora y sólo atenderá consultas que la propia Comisión Evaluadora le plantee, para esclarecer dudas que se deriven de las propuestas presentadas a la licitación ID 1871-2-LP15.

3º La COMISION EVALUADORA, iniciará su labor a contar de la fecha de la presente Resolución, es decir el día Martes 11 de Agosto de 2015, y finalizará su labor el día 21 de Agosto de 2015, a las 17:00 Hrs. Fecha de adjudicación de la licitación, de acuerdo a los plazos publicados en Portal mercado Público.

4º La Comisión Evaluadora no podrá mantener contacto con los oferentes mientras dure el proceso de evaluación, y deberá abstenerse de recibir donativos, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.730 o Ley de Lobby.

5º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL DÍAZ CAMPOS
Director Regional de Turismo
Región de O'Higgins



MDC/ ROS/ros
Distribución:
- Dirección Regional
- Archivo